

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 05 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

2.-DELEGACION DE COMPETENCIAS

2 . 1 _.- DELEGACION DE COMPETENCIAS (APARCAMIENTO MPAL. CASA CONSISTORIAL)

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente, que transcrita literalmente dice:

“Dada cuenta de la necesidad de proceder a la delegación de las competencias que la Junta de Gobierno Local tiene atribuidas con objeto de facilitar el funcionamiento del Gobierno municipal y conseguir una mayor agilidad, eficacia y coordinación en el ejercicio de las tareas del Gobierno.

Resultando que en virtud de Decreto de esta Alcaldía-Presidencia se nombró a Doña Raquel Carvajal Villalba como Concejala delegada en materia de Seguridad y convivencia, consumo y salud pública.

Considerando lo establecido por las Normas Regulatoras del Servicio de estacionamiento de vehículos en el aparcamiento municipal de la Casa Consistorial, con especial referencia a los artículos que regulan las Infracciones y el procedimiento sancionador.

Considerando lo establecido por el artículo 127.1 l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local ejercer la potestad sancionadora, salvo que por ley esté atribuida a otro órgano.

Considerando lo establecido por el artículo 127.2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, ésta podrá delegar los demás concejales las funciones enumeradas en los párrafos e), f), g), h) con excepción de la aprobación de la relación de puestos de trabajo, de las retribuciones del personal, de la oferta de empleo público, de la determinación del número y del régimen del personal eventual y de la separación del servicio de los funcionarios, y l) del citado precepto.

Es por todo ello y en virtud de lo anteriormente expuesto, que se PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Primero.- Delegar en Doña Raquel Carvajal Villalba como Concejala delegada en materia de Seguridad y convivencia, consumo y salud pública, las competencias en materia

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6QQPICDZGLXZOZYM5CH2PEU | Fecha | 11/07/2019 12:50:08 |
| Normativa | El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003 | | |
| Firmante | FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente) | | 11/07/2019 12:50:08 |
| Firmante | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal) | | 10/07/2019 13:23:23 |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQPICDZGLXZOZYM5CH2PEU | Página | 1/2 |



incoación y resolución de los procedimientos sancionadores que se tramiten conforme a las Normas Regulatoras del Servicio de estacionamiento de vehículos en el aparcamiento municipal de la Casa Consistorial.

La presente delegación conlleva la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en la materia delegada.

Segundo.- *Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”*

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6QQPICDZGLXZOZYM5CH2PEU | Fecha | 11/07/2019 12:50:08 |
| Normativa | El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003 | | |
| Firmante | FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente) | | 11/07/2019 12:50:08 |
| Firmante | ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal) | | 10/07/2019 13:23:23 |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQPICDZGLXZOZYM5CH2PEU | Página | 2/2 |

